

CONVOCATORIA DE BECAS AL MEJOR DEPORTISTA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2021-22

La presente convocatoria establece las siguientes:

NORMAS GENERALES

1.- Descripción.

Becas dirigidas al designado como mejor deportista de Aragón de cada una de las categorías especificadas a continuación, correspondientes a las otorgadas en la Gala del Deporte Aragonés y organizada por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a través de la Dirección General del Deporte en la que se premia a los deportistas y equipos más destacados en las diferentes modalidades deportivas de 2020.

Categorías:

- 1- Premio Mejor Deportista Aragonesa (Absoluta Femenina) 2020
- 2- Premio Mejor Deportista Aragonés (Absoluto Masculino) 2020
- 3- Premio Mejor Deportista Aragonesa Promesa Femenina 2020
- 4- Premio Mejor Deportista Aragonés Promesa Masculino 2020
- 5.-Reconocimiento Mejor Deportista Universitario 2020
- 6- Reconocimiento Mejor Equipo 2020
- 7- Premio Deporte y Discapacidad Femenino 2020
- 8.- Premio Deporte y Discapacidad Masculino 2020
- 9.-Premio de Honor "Deporte legendario" 2020
- 10.- Premio de Honor "Deporte para toda la vida" al Deporte Máster 2020

2.- Requisitos que deben cumplir los solicitantes.

El solicitante deberá haber sido designado como mejor deportista en alguna de las categorías especificadas en el apartado 1, y poseer los requisitos de acceso al título para el que se solicite la beca en el momento de la matrícula. Solo podrá disfrutarse una beca por persona.

3.- Número de becas ofertadas, dotación y forma de pago.

Se ofertan dos becas para los estudios de grado en modalidad presencial con excepción del Grado en Enfermería y del Grado en Fisioterapia y dos becas para estudios de máster universitario y títulos propios con una carga de al menos 60 créditos, con las siguientes particularidades:

- ✦ En el caso de la beca al Mejor Equipo, la designación como mejor deportista de entre todos los miembros del equipo, corresponderá al mismo equipo, por el procedimiento que estime oportuno, y deberá ser comunicado a la Universidad.
- ✦ En caso de que un beneficiario de beca haya solicitado una titulación que finalmente no vaya a impartirse en dicho curso académico, el candidato podrá solicitar otra titulación.

- ✦ En el supuesto de que se solicite la beca para cursar un grado en el que exista concurrencia competitiva, a concesión de la misma quedará supeditada a la obtención de la plaza por el procedimiento de admisión a dicho grado, pudiendo, en caso de que finalmente no obtenga plaza, solicitar la beca para otro grado.
- ✦ En el caso de alumnos con estudios iniciados en la Universidad San Jorge, la beca se aplicará a los cursos o asignaturas que le resten para obtener la titulación en la que esté matriculado.

Titulaciones de grado.

En el caso de las becas para estudios de grado, el importe corresponderá a la matrícula de todas las asignaturas de un grado de la Universidad San Jorge, así como a las tasas por reconocimiento de créditos, a iniciar en el curso para el que se concede la beca, sólo se otorgará una beca por titulación de grado y el beneficiario será el candidato de entre los que soliciten ser becados, cuya calificación de acceso sea más alta, con independencia de la vía de acceso. (Para el cálculo de la nota de acceso consultar anexo 1).

Titulaciones de máster universitario o títulos propios.

En el caso de las titulaciones de máster o títulos propios, la beca corresponderá a la matrícula de un máster oficial o de un título propio de al menos 60 créditos de la Universidad, a iniciar en los dos cursos siguientes al momento en que se otorgue el galardón. Dichas becas se otorgarán a los candidatos de entre los que soliciten ser becados, cuya calificación de acceso sea más alta, con independencia de la vía de acceso.

4.- Documentación a presentar.

- ✦ Solicitud de beca cumplimentada a través del [formulario web](#).
- ✦ Documentación acreditativa de poseer la vía de acceso a la Universidad en la titulación solicitada.
- ✦ Certificado acreditativo del mérito emitido por el Gobierno de Aragón.
- ✦ En el caso de la beca correspondiente al Mejor Equipo deberá aportarse certificación del representante legal del equipo, que designe al mejor deportista de entre los integrantes en el momento en que se otorga el galardón, para que pueda ser beneficiario de la beca.

5.- Incompatibilidades.

Los alumnos beneficiarios de esta beca no podrán disfrutar de otras bonificaciones de matrícula propias de la Universidad San Jorge. Asimismo, esta beca es incompatible con la convocatoria becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios postobligatorios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

6.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los estudiantes deberán cumplir los requisitos de acceso y admisión para la titulación que soliciten, así como los requisitos de matrícula exigidos en la normativa de permanencia de la Universidad San Jorge y cualquier normativa así determinada que afecte a la titulación que matricule.

En caso de abandono de los estudios se procederá a retirar la beca y no se aplicará en caso de que desee retomarlos.

Asimismo, para el disfrute de la beca los estudiantes deberán suscribir y mantener en vigor el oportuno acuerdo mediante el cual colaborarán con la Universidad San Jorge en la difusión de su imagen y en diversas acciones de comunicación, siempre teniendo en cuenta los compromisos previos con otras entidades de patrocinio.

7.- Plazo de presentación de documentación y resolución de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán cumplimentando un formulario de beca online a través del siguiente enlace: <https://sga.usj.es/inscripcion/solicitud-de-beca-mejor-deportista-de-aragon> con fecha límite el 3 de septiembre de 2021.

En caso de que se presente alguna solicitud fuera de plazo, la comisión de becas se reserva el derecho de incluirla en el proceso atendiendo a criterios como el número de plazas concedidas.

La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de 15 días desde la fecha límite de entrega de solicitudes.

8.- Aplicación de la bonificación otorgada en caso de concesión de beca.

En caso de que la resolución sea positiva se aplicará la bonificación en el momento de formalizar la matrícula por lo que el beneficiario deberá comunicarlo para que les sea aplicada.

9.- Comunicación de resultados.

La resolución de la convocatoria se comunicará personalmente a los candidatos beneficiarios.

Todas las comunicaciones personales se efectuarán en el correo electrónico que se señale en la solicitud de la beca.

10.- Reclamaciones.

Las reclamaciones a los resultados de la convocatoria se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de los resultados, mediante escrito dirigido a la rectora de la Universidad San Jorge, que deberá remitirse por correo electrónico a becas@usj.es

En Villanueva de Gállego, a 21 de enero de 2021